

DIRECCION GRAL DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN**  
**EXPTE. 35/2017 P.S. 24**

Con fecha 22 de mayo de 2017 ha tenido entrada en el Registro General Auxiliar Distrito Norte su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2017.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP :

**DOCUMENTOS A APORTAR / SUBSANAR:**

1. Solicitud (ANEXO I):
1.1 Existe incongruencia en el importe de la subvención solicitada en el Anexo I y Anexo II Apartado 2 Datos de identificación del proyecto, conforme a lo que resulta del apartado 13. Presupuesto y financiación del proyecto. Debe consignarse el Presupuesto Total del Proyecto en el Anexo II apartado 2 y en el apartado 13.
2. Proyecto (ANEXO II):
2.1. Apartado 9. Desglose presupuestario asociado a las actividades en relación con el apartado 13. Presupuesto y financiación del proyecto. Explicar los gastos de desplazamiento del personal técnico y voluntario en relación con las actividades y especificar la forma de justificación de los mismos.
2.2. Apartado 5 y 12.2: no existe concordancia entre los objetivos operativos previstos, los indicadores y los resultados que se esperan en función de las actividades que se desarrollan.
2.3. Apartado 7.1: indicar que personal ejecuta de forma efectiva los distintos talleres previstos en el proyecto (voluntarios o educadora) y de qué se ocupa cada uno de ellos en cada caso. Asimismo será preciso indicar que duración en horas tiene el taller de hip hop.
2.4. Apartado 7.2: Los contenidos descritos en las diferentes fases y las horas previstas para cada una de las actuaciones no concuerdan con las actividades que se desarrollan.
2.5. Apartado 11: Señalar cuales son las funciones de la educadora y que dedicación en horas tienen cada uno de los tres voluntarios indicando las tareas en cada caso.
2.6. Apartado 11. Recursos Humanos en relación con el apartado 13. Presupuesto del proyecto: Existen incongruencias en la imputación del coste del personal administrativo. Debe tenerse en cuenta que este coste es considerado coste indirecto a los efectos que se indican a continuación.
3. Currículum Vitae del personal contratado que vaya a intervenir en la ejecución del proyecto.
4. Documento reciente indicando el nº de cuenta corriente y código IBAN donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma, a efectos de transferencia de la subvención, en caso de ser otorgada.
5. Conforme a lo dispuesto en la Disposición novena apartado 6, si la entidad aporta alguna cantidad al Proyecto, deberán presentar declaración responsable del presidente, de compromiso de destinar dicho importe a la realización del Proyecto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/07/2017 10:27:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==</a>		



6. Certificado en vigor acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
7. Falta sello y/o firma en los siguientes documentos: Anexo I Solicitud, Anexo II apartado 13 presupuesto y financiación del proyecto, Anexo III declaración responsable del representante, Anexo IV acredita del Secretario,
8. En relación a los costes indirectos imputados y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5ª de las Bases de la Convocatoria, estos:  Deben corresponder de manera indubitada al proyecto y responder a la naturaleza de la actividad subvencionada. De conformidad con el art. 31.9 de la LGS habrán de imputarse a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. Por tanto, en la justificación habrán de documentar la totalidad del coste indirecto de la entidad durante el periodo de ejecución del proyecto.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

**ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate Garcia Mina	Firmado	20/07/2017 10:27:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wChstzLFVuRdjnow+EeAtw==</a>			